



Cerro Sombrero, 29 de julio del 2014.-

NUM 762 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El trámite de registro en la Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena del Decreto Municipal N° 745 del 18-07-2014, que nombra Administrador Municipal.
- 2) El Trámite de autorización de firma del Administrador Municipal en Contraloría Regional Magallanes y Antártica Chilena.
- 3) El Registro de firma del Administrador Municipal en el Banco de Chile, Sucursal Cerro Sombrero.
- 4) El Decreto Municipal N° 072 del 11-02-2011, que fija segunda subrogancia de Alcalde a la Secretaria Municipal.
- 5) El Principio de la continuidad de la Gestión Municipal.

DECRETO

1° AUTORIZASE, a la funcionaria CRISTINA VARGAS VIVAR, Secretaria Municipal, Grado 10° E.S.M., para que firme como Alcalde Subrogante, en ausencia del Alcalde titular, las órdenes de pago que se emitan con cargo a las Cuentas Corrientes que esta entidad edilicia mantiene en el Banco de Chile, sucursal Cerro Sombrero, hasta que la firma del Administrador Municipal se encuentre registrada en su totalidad tanto en la Contraloría Regional como en la Institución Bancaria.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas, Tesorería, Control y Departamento de Educación Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante